

Gobierno del Estado de Guerrero

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-12000-19-0792-2020

792-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,092,382.1
Muestra Auditada	1,092,382.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Guerrero por 1,092,382.1 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación Guerrero se notificarán en la auditoría número 809-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Formalización de los Convenios

2. El Gobierno del Estado de Guerrero solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019 y suscribió los convenios números 0332/19, 0477-19, 0478-19, 0759/19, 1049/19 y 1385/19; asimismo, solicitó el alta de las cuentas bancarias en los sistemas de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero (SEFINA) abrió seis cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del programa U080, correspondientes a los seis convenios de apoyo financiero celebrados con la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 por 1,092,382.1 miles de pesos.

4. La SEFINA transfirió los recursos del programa U080 por 1,092,382.1 miles de pesos a la Secretaría de Educación Guerrero (SEG), la cual abrió seis cuentas productivas correspondientes a cada uno de los convenios; sin embargo, no fueron específicas, ya que realizó movimientos de préstamo con otros recursos ajenos al programa, en las cuentas bancarias de los convenios números 0332/19, 0478-19, 0759/19, 1049/19 y 1385/19, los cuales fueron reintegrados a su cuenta de origen en su totalidad.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números CI-DCE-DA-I-022/2020 y CI-DCE-DA-I-023/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

5. La SEFINA y la SEG registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del programa U080 por 1,092,382.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,107.4 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.

6. La SEG registró presupuestal y contablemente las erogaciones por 1,093,489.5 miles de pesos, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se verificó que 5,703 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 15,477.7 miles de pesos estuvieron vigentes.

8. La SEG realizó recuperaciones por erogaciones realizadas con anterioridad a la ministración de los recursos del programa, con otra fuente de financiamiento por 193,674.7

miles de pesos para cubrir pagos destinados a los fines establecidos en los convenios; sin embargo, no se reclasificaron presupuestal ni contablemente como cuentas por cobrar.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-DCE-DA-I-024/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. El Gobierno del Estado de Guerrero recibió los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, por 1,092,382.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó la totalidad de los recursos y pagó 752,365.3 miles de pesos, que representaron el 68.9% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció la totalidad de los recursos. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 1,107.4 miles de pesos, se concluyó que se aplicaron en los objetivos del programa, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U080
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto/número de convenio	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
332/19	190,840.0	190,840.0	0.0	190,840.0	171,289.3	19,550.7	19,550.7	0.0	190,840.0	0.0	0.0	0.0	
477/19	100,000.0	100,000.0	0.0	100,000.0	73,054.0	26,946.0	26,946.0	0.0	100,000.0	0.0	0.0	0.0	
478/19	101,400.0	101,400.0	0.0	101,400.0	64,831.2	36,568.8	36,568.8	0.0	101,400.0	0.0	0.0	0.0	
759/19	240,000.0	240,000.0	0.0	240,000.0	194,869.6	45,130.4	45,130.4	0.0	240,000.0	0.0	0.0	0.0	
1049/19	240,000.0	240,000.0	0.0	240,000.0	137,299.9	102,700.1	102,700.1	0.0	240,000.0	0.0	0.0	0.0	
1385/19	220,142.1	220,142.1	0.0	220,142.1	111,021.3	109,120.8	109,120.8	0.0	220,142.1	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	1,092,382.1	1,092,382.1	0.0	1,092,382.1	752,365.3	340,016.8	340,016.8	0.0	1,092,382.1	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	1,107.4	1,107.4	0.0	1,107.4	0.0	1,107.4	1,107.4	0.0	1,107.4	0.0	0.0	0.0	
Total	1,093,489.5	1,093,489.5	0.0	1,093,489.5	752,365.3	341,124.2	341,124.2	0.0	1,093,489.5	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables, así como los cierres del ejercicio del programa U080, proporcionados por la SEFINA y la SEG.

10. La SEG contó con evidencia documental que acreditó los avances en la atención de los problemas estructurales o coyunturales que motivaron la solicitud de los apoyos; además, acreditó el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas.

Servicios Personales

11. En la revisión de las nóminas ordinarias, extraordinarias, de honorarios y mandos medios, se identificaron pagos con recursos del programa U080 por 22,258.0 miles de pesos a 1,876 trabajadores quienes también ocuparon una plaza en la nómina educativa pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2019 por la SEP, por cuenta y orden de la SEG.

La SEG, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la justificación y aclaración de los pagos complementarios autorizados con recursos del programa U080 a 1,876 trabajadores por 22,258.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. La SEG pagó 1,001,003.9 miles de pesos con recursos del programa U080 a 20,664 empleados adscritos a centros de trabajo destinados a educación básica y de formación de docentes, conforme a las plazas, las categorías y los niveles de sueldo establecidos en la plantilla y tabulador autorizados.

13. El Gobierno del Estado de Guerrero, mediante la SEG, enteró en tiempo y forma los recursos del programa U080 a la instancia correspondiente por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el pago de cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019.

14. La SEG realizó pagos con recursos del programa U080 a siete trabajadores, después de su fecha de baja de la dependencia y a dos trabajadores, después de su fecha de defunción, por un monto total de 185.4 miles de pesos.

La SEG, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la justificación y aclaración de los pagos realizados a nueve trabajadores por 185.4 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. La SEG careció de información actualizada y validada de las nóminas ordinarias y extraordinarias, ya que se identificaron 5 registros únicos de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y 353 registros únicos del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) que no fueron localizados en la base de datos del Registro Nacional de Población (RENAPO) y en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT), respectivamente.

2019-A-12000-19-0792-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, con objeto de que se ejecuten las acciones necesarias para que la información proporcionada a la Secretaría de Educación Pública respecto del Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de

Registro de Población, que se reportaron en las nóminas autorizadas con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

16. Con la revisión de una muestra de 294 expedientes de personal de las nóminas ordinarias, se comprobó que 241 trabajadores contaron con los requisitos mínimos que comprobaron el pago del salario y las prestaciones; sin embargo, la SEG no entregó la documentación de 47 trabajadores, a los cuales se les realizaron 53 pagos por 5,520.4 miles de pesos, por lo que no acreditaron el cumplimiento del perfil de puesto y requisitos mínimos contratados.

La SEG, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el cumplimiento del perfil de puesto y requisitos mínimos de 47 trabajadores, a los cuales se les realizaron pagos por 5,520.4 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

17. El Gobierno del Estado de Guerrero no destinó recursos del programa U080 para el pago de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Transparencia

18. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa U080 al Gobierno del Estado de Guerrero, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO				
CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Guerrero remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el segundo, tercero y cuarto trimestres del formato Avance Financiero, los cuales fueron publicados en su página de internet; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida en el cuarto trimestre, ya que se observaron diferencias en las cifras reportadas respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2019.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-DCE-DA-I-028/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

19. La SEG reportó de manera extemporánea a la SEP los informes financieros trimestrales, relativos al destino y aplicación de los recursos del programa U080 y sus rendimientos financieros, así como del informe final al término de su vigencia.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-DCE-DA-I-029/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

20. La SEG remitió de forma extemporánea la atención a las observaciones de los informes trimestrales y final que recibió por parte de la SEP.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-DCE-DA-I-030/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,092,382.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Guerrero comprometió todos de los recursos y pagó 752,365.3 miles de pesos, que representaron el 68.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2020 ejerció todos de los recursos. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 1,107.4 miles de pesos, se concluyó que se aplicaron en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la entidad no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Guerrero para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General


Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán


Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1.0.2/2021/0005 de fecha 06 de enero de 2021, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó el análisis de la información y documentación, con lo que determinó que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 15 se considera como no atendido.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
CONTRALORÍA INTERNA

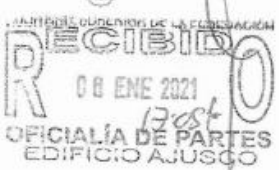


Oficio Núm. 1.0.2/2021/0005

Asunto: Se remite información para aclarar y/o justificar observaciones preliminares de ACOE (U080) 2019.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 06 de enero de 2021.

oms. Iugla IWB

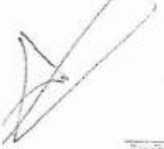


LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A", DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
ALCALDÍA DE TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO.


Con fundamento en el artículo 4º de la Ley de Reestructuración del Sector Educativo número 243 y 9 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Guerrero y como enlace designado para la atención de las auditorías a esta Secretaría, y con la finalidad de darle atención a los **resultados finales y observaciones preliminares** de la auditoría **792-DS-GF** con título **Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)**, de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2019, notificados mediante oficio número **DARFT-A3/0076/2020**, por la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3" de la Auditoría Superior de la Federación, en la que se determinaron 10 observaciones (1 RECOMENDACIÓN, 3 PO y 6 PRAS) por un monto total de \$27,963,727.79.

Al respecto me permito adjuntar memoria USB que contiene archivo en Excel con vínculo a la información que se presenta para aclarar y/o justificar los pliegos de observaciones que se detallan a continuación:

RESULTADO	DESCRIPCIÓN	MONTOS OBSERVADO	INFORMACIÓN PRESENTADA
15	Pagos duplicados a trabajadores por 22,257,974.59 pesos, integrados por 1,772 pagos por un monto de 13,708,078.01 pesos a 1,594 trabajadores considerados en las nóminas de U080 y la subsidiada estatal y 654 pagos por un monto de 8,549,896.58 pesos a 282 trabajadores considerados en las nóminas de U080 y la nómina federal del FONE	22,257,974.59	Oficio número 1.0.2/2020/0891 de fecha 17 de diciembre de 2020, en el que se describe información soporte para aclarar y/o justificar el monto observado.
18	Pagos posteriores a la fecha de baja a nueve trabajadores por un monto de 140,259.03 pesos y pagos posteriores a la fecha de defunción de dos trabajadores por un monto de 45,105.42 pesos,	185,364.45	Se presentan soporte documental que aclaran el monto observado, no omito comentar que son en total 9 trabajadores debido a que los dos que observan como bajas por defunción están incluidos en la relación de los nueve trabajadores observados.
20	53 trabajadores, de los que no se entregó documentación que acredite su puesto y salario, por 5,520,388.75 pesos.	5,520,388.75	Se anexa soporte documental del total de los trabajadores que aclara el monto observado. Cabe hacer mención que el total de trabajadores observados es de 47, sin embargo, se determinó un trabajador que realizó corrección de homonimia por lo que únicamente se aclaran 46 trabajadores.
TOTAL		27,963,727.79	



Av. de las Rosas No. 85, Manzana 6, Fracc. Santa Rosa C.P. 39010, Chilpancingo., Gro.
www.seg.gob.mx | controloria.interna.seg@gmail.com
01 (747) 47 1 83 80 | (01 800) 7 27 17 17





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
CONTRALORÍA INTERNA



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. RAMÓN APREZA PATRÓN
CONTRALOR INTERNO Y ENLACE
PARA ATENCIÓN DE AUDITORÍAS DE LA SEG

C.c.p. Mtro. Arturo Salgado Uríslegui. - Secretario de Educación Guerrero. - Para su atenta y superior consideración.
M.A. Eduardo Guzmán Leria Casanova. - Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental. - Para su conocimiento.
L.C. Darío Hernández Vargas. - Subdirector de Auditoría o los Recursos Federales Transferidos "A1.1" de la ASF. Igual fin.
Lic. Jalisco Ramírez Solís. - Subsecretario de Administración y Finanzas de la SEG. - Igual fin.
Lic. Miguel Ortega Carrillo. - Titular del Órgano Interno de Control de la SEPINA y Enlace de Auditorías. - Igual fin.
Minuta
RAP:ST:yoh



Av. de las Rosas No. 85. Manzana 6, Fracc. Santa Rosa C.P. 39010, Chilpancingo., Gro.
www.seg.gob.mx | ccontraloria.interna.seg@gmail.com
01 (747) 47 1 83 80 | (01 800) 7 27 17 17

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretarías de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero (SEFINA) y la Secretaría de Educación Guerrero (SEG).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.